



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO  
REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
Secretaría de Planificación

DECRETO EXENTO N° 5.785 /

PARRAL, 09 Jun 2015

**VISTOS:**

1. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones vigentes.-
2. Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14.12.2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del Municipio entre ellos Decretos Exentos.
3. Decreto Afecto N° 2.409 del 19.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
4. Resuelvo Exento S.R.M. N° 950 del 15.05.2015, que aprueba el Convenio Ad- Referéndum N° 14 de fecha 08.05.2015 para trabajos de conservación "por la modalidad de Administración Directa" correspondiente a las operaciones que se indican, en los caminos enrolados, no homologados, suscrito entre la Dirección Regional de Vialidad VII Región y la Ilustre Municipalidad de Parral.
5. Decreto Exento N° 5429 de fecha 02.06.2015 que aprueba en todas sus partes el Convenio Ad-Referéndum N° 14 del 08.05.2015 para trabajos de conservación "Por la modalidad de Administración Directa" correspondiente a las operaciones que se indican, en los caminos enrolados, no homologados, suscrito entre la Dirección Regional de Vialidad VII Región y la Ilustre Municipalidad de Parral.

**DECRETO:**

1. **GIRESE**, el aporte de \$ 4.152.831 correspondientes a costos de Recebo de Carpetas Granulares (Derecho a puerta) y aportes en dinero para viáticos personal de Administración Directa, mediante cheque nominativo y cruzado a nombre de Ministerio de Obras Publicas RUT N° 61.202.000-0.
2. **IMPUTESE**, el gasto que representa este decreto al ítem 215-24-03-099 Área (2-8-1) del presupuesto municipal vigente para el año 2015.-
3. **RINDASE**, de acuerdo a las normativas establecidas por la Contraloría General de la República.-

**"ANOTESE, REFRENDASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE "**  
**"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"**



*Alejandra Roma Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMA CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Iván Damino Hernández*  
**IVÁN DAMINO HERNANDEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/MSC/pgf  
DISTRIBUCION  
1.- Oficina De Partes  
2.-Depto. Obras  
3.- Dirección Control  
4.- Archivo Finanzas (2)  
5.- Archivo SECPLAN